

RESOLUCIÓN EXENTA Nº015/1967

**MAT: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA:
PARA LA ADQUISICION DE EXTINTORES
PARA JARDINES INFANTILES P01 Y P02
JUNJI - VI REGION.
ID 1575-22-L111**

RANCAGUA, 22 Dic. 2011

VISTOS

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; la Ley Nº19.886; el Decreto Supremo Nº250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; la ley Nº 20.481 de presupuesto para el año 2011; Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; La Resolución Nº 1600, del 2003, de la Contraloría General de la República; Res. Nº 015/026 del 2000; Res. Nº 015/172 del 2001; Resolución 015/188 del 2011; Art.79 y 80 de la Ley 18834, texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por el DFL Nº 29 del 2004, del Ministerio de Hacienda; Resolución exenta 015/3209 del 14.12.2011; la Resolución Ex. Nº 015/2366/2007; la Resolución Ex. Nº 015/2429/2005 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que por la Res. Ex Nº 015/1896 de fecha 16 de Diciembre de 2011, se autorizó el procedimiento de licitación para la **contratación de adquisición de extintores para Jardines Infantiles P01 Y P02 JUNJI - VI Región.**

2.- Que el procedimiento de Licitación se publicó en el portal de Mercado Público con el ID Nº 1575-22-L111

3.- Que se presentaron en el sistema Mercado Público los siguientes oferentes:

- COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE EIRL, RUT Nº 76.058.391-K
- CARTER Y CARTER COMPAÑÍA LIMITADA, RUT Nº 76.116.349-3
- ASESORA COMERCIAL HOLDING SOS LTDA., RUT Nº 77.903.990-0

4.- Que de conformidad a lo establecido en las bases administrativas, la oferta de la empresa COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE EIRL no fue evaluada por no presentar oferta económica y técnica indicadas en las bases administrativas.

5.-Que, la Comisión de Evaluación y Proposición, a través de Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 21 de Diciembre del 2011, ha propuesto adjudicar la **contratación de adquisición de extintores para Jardines Infantiles P01 Y P02 JUNJI - VI Región;** a la empresa CARTER Y CARTER COMPAÑÍA LIMITADA, por haber hecho la propuesta más ventajosa en consideración las condiciones y criterios de evaluación estipulados en las bases.

RESUELVO:

- 1.- Adjudíquese a **CARTER Y CARTER COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut .Nº 76.116.349-3 con domicilio en Córdoba N° 653, Las Américas III, Hualpen, Talcahuano la **contratación de adquisición de extintores para Jardines Infantiles P01 Y P02 JUNJI - VI Región.**
- 2.- Páguese a **CARTER Y CARTER COMPAÑÍA LIMITADA** la suma de \$2.356.795.- (Dos millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y cinco pesos), IVA incluido, por la contratación del servicio individualizado en el número anterior.
- 3.- El pago se hará al contado, previa recepción total y conforme de los bienes y contra presentación de factura correspondiente en Oficina de Partes, con su cuarta copia cedible.
- 4.- El plazo máximo de ejecución será de 3 días hábiles desde la notificación de resolución adjudicación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. El Proveedor deberá asegurar la prestación de servicio en los días que haya ofertado. Si no procede de esa forma, se aplicará al proveedor **una multa equivalente al 2,5 del valor total neto del servicio si de ello resultare retardo o entorpecimiento en la prestación del servicio a juicio de la JUNJI y sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 24.**
- 5.- Para todos los efectos legales, forman parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos: las Bases Administrativas de Licitación, Bases técnicas, aclaraciones, Oferta económica, listado de partidas e informe de evaluación respectivo.
- 6.- Impútese la cantidad Total de \$ 2.356.795.- **(Dos millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y cinco pesos)** IVA Incluido al subtítulo 29, ítem 04, asignación 001 subasignación 0000 del programa P.01 y del programa P.02 del presupuesto vigente del servicio.

**ANOTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



LILIAN JIMENEZ CASAS
DIRECTORA REGIONAL (s)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEL LIB. GENERAL BDO. O'HIGGINS

[Signature]
LJC/ICHV/MMS/MSV/GSP/gsp
Distribución:
Asesor Jurídico D.R
Subdirección de RRFF y Físicos
Oficina de Partes Dirección Regional
Adquisiciones